

SECRETARIA: Agosto 25 de 2020. Se agrega al expediente informe de secuestro. Pasa a Despacho.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

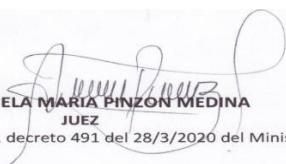
La Dorada, Caldas, agosto veintiséis (25) de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA: ANA MILENA VARGAS RAMÍREZ
RADICACIÓN: 17380 40 89 005 2018 00541 00
SUSTANCIACIÓN: 779

Póngase en conocimiento de las partes el informe presentado por el Auxiliar de Justicia **RAMIRO QUINTERO MEDINA**, acerca de su gestión como Secuestro con relación al inmueble objeto de medida cautelar en este proceso, el cual está ubicado en la calle 18 No. 8-78 barrio Cabrero de esta localidad.

De acuerdo al informe el inmueble se encuentra en condiciones similares al momento de realizar la diligencia de secuestro, y actualmente se encuentra habitado por un familiar de la demandada sin que genere ingresos por concepto de arrendamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL
DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
La providencia anterior se notifica en el Estado N° 78 del 27 de Agosto de 2020.


FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc